



Indicadores Previsionales PREVIREDD

Para Cotizaciones a Pagar en Diciembre 2024 (Remuneraciones Noviembre 2024)

Valor UF	
Al 30 de Noviembre del 2024:	\$ 38.247,92
Al 31 de Octubre del 2024:	\$ 37.971,42

Valor	UTM	UTA
Noviembre 2024	\$ 66.628	\$ 799.536

Rentas Topes Imponibles	
Para afiliados a una AFP (84,3 UF) :	\$ 3.224.300
Para afiliados al INP (60 UF) :	\$ 2.278.285
Para Seguro de Cesantía (126,6 UF) :	\$ 4.842.187

Rentas Mínimas Imponibles	
Trab. Dependientes e Independientes:	\$ 500.000
Menores de 18 y Mayores de 65:	\$ 372.989
Trabajadores de Casa Particular:	\$ 500.000
Para fines no remuneracionales:	\$ 322.295

Ahorro Previsional Voluntario (APV)	
Tope Mensual (50 UF):	\$ 1.912.396
Tope Anual (600 UF):	\$ 22.948.752

Depósito Convenido	
Tope Anual (900 UF):	\$ 34.423.128

Seguro de Cesantía (AFC)		
Contrato	Financiamiento	
	Empleador	Trabajador
Plazo Indefinido	2,4% R.I.	0,6% R.I.
Plazo Fijo	3,0% R.I.	-
Plazo Indefinido 11 años o más (*)	0,8% R.I.	-
Trabajador de Casa Particular(**)	3,0% R.I.	-

AFP	Tasa Cotización Obligatoria AFP		
	Tasa AFP Trabajadores		
	Dependientes	Independientes	
	Tasa AFP	SIS(1)(2)	Tasa AFP(3)
Capital	11,44%	1,50%	12,94%
Cuprum	11,44%	1,50%	12,94%
Habitat	11,27%	1,50%	12,77%
PlanVital	11,16%	1,50%	12,66%
Provida	11,45%	1,50%	12,95%
Modelo	10,58%	1,50%	12,08%
Uno	10,49%	1,50%	11,99%

- (1) Esta cotización es de cargo del empleador.
- (2) SIS no aplica para trabajador dependiente pensionado.
- (3) Esta tasa incluye el SIS, que es de cargo del trabajador.

Asignación Familiar		
Tramo	Monto	Requisito
1 (A)	\$ 21.243	Renta < ó = \$ 586.227
2 (B)	\$ 13.036	Renta > \$ 586.227 < = \$ 856.247
3 (C)	\$ 4.119	Renta > \$ 856.247 < = \$ 1.335.450
4 (D)	-	Renta > \$ 1.335.450

Cotización para Trabajos Pesados			
Calificación	Puesto de Trabajo	Financiamiento	
		Empleador	Trabajador
Trabajo Pesado	4%	2% R.I.	2% R.I.
Trabajo Menos Pesado	2%	1% R.I.	1% R.I.

Distribución del 7% Salud, para empleadores afiliados a CCAF (*)	
CCAF	5,4% R.I.
FONASA	1,6% R.I.

(*) Sólo aplica a empleadores que se encuentran afiliados a una Caja de Compensación, de lo contrario se debe cotizar el 7% a Fonasa.

(*) Para mayor información, visita www.afc.cl.
(**) Todo tipo de contrato.